

RESOLUCIÓN PR N° 925 /2017

Asunción, 6 de diciembre de 2017

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 104/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA NUEVA EMBOLSADORA DEL C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna GI N° 214/2017 de la Gerencia Industrial de la Institución, de fecha 22/11/2017, la Carta Interna N° 455/2017 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 28/11/2017; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo manifestado por la Gerencia Industrial a través de la Carta Interna GI N° 214/2017, el Departamento de Licitaciones y Compras menores eleva a consideración la recomendación de cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 104/2017 "Adquisición de Repuestos para Nueva Embolsadora del C.I.P. Villeta", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Cancelar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 104/2017 "Adquisición de Repuestos para Nueva Embolsadora del C.I.P. Villeta", en base a los términos del Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----
- Art. 2°** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



Jorge Luis Méndez Cuevas
ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente